ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
182/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidos, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia			Registro
Oficio SGA/MOKM/379/2022 del Secretar	o Genera	l de Acuerdos de	Sin registro
esta Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidos.

Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la presente acción de inconstitucionalidad y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, determinó que las declaraciones de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Tlaxcala, ordenando su notificación inclusive al Titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, y a los Municipios involucrados, consecuentemente, notifíquense los puntos resolutivos contenidos en el oficio SGA/MOKM/379/2022 a las partes, así como a los Municipios de El Carmen Tequexquitla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Jerónimo Zacualpan, Tlaxco, Xaltocan, Tlaxcala y Xaltocan todos del Estado de Tlaxcala, lo anterior con fundamento en el artículo 447, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, tomando en consideración que por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil yeintidós, se autorizaron los estrados de este Alto Tribunal al

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 44. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado. 

<sup>2</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

## **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2021**

Poder Legislativo del Estado para oír y recibir notificaciones, se ordena su notificación en su residencia oficial.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído y los subsecuentes, en términos del Considerando Segundo<sup>3</sup> y artículo 9<sup>4</sup> del Acuerdo General **8/2020**<sup>5</sup>

Notifíquese. Por lista, por oficio, al Poder Legislativo en su residencia oficial y mediante MINTERSCJN regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a la Fiscalía General de la República.

Por otro lado, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio SGA/MOKM/379/2022 a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; lo anterior, en la inteligencia de que la copía digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión, hace las veces del oficio número 8029/2022, en términos del artículo 14, párrafo primero<sup>6</sup>, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío/respectivo en el Sistema Électrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Luego, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo así como del oficio SGA/MOKM/379/2022 a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito/en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo

SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficiál de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y Acuerdo General 8/2020

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas esoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

Artículo 14. Los envíos de información realizados por conducto de este submódulo del MINTERSCJN deberán firmarse electrónicamente, en la inteligencia de que en términos de lo previsto en el artículo 12, inciso g), del AGC 1/2013, si se trata de acuerdos, actas o razones emitidas o generadas con la participación de uno o más servidores públicos de la SCJN o del respectivo órgano jurisdiccional del PJF, si se ingresan en documento digitalizado cuyo original contenga las firmas de éstos, bastará que la FIREL que se utilice para su transmisión por el MINTERSCJN, sea la del servidor público responsable de remitir dicha información; en la inteligencia de que en la evidencia criptográfica respectiva, deberá precisarse que el documento digitalizado es copia fiel de su versión impresa, la cual corresponde a su original. (...)

Acuerdo General 8/2020

De veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Supreme Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos

Acuerdo General Plenario 12/2014

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2021

dispuesto en los artículos 1377 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación, 4, párrafo primero<sup>8</sup>, y 5<sup>9</sup> de la ley reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo de Tlaxcala, a los Municipios de El Carmen Tequexquitla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Jerónimo Zacualpan, Tlaxco, Xaltocan, Tlaxcala y Xaltocan todos del Estado de Tlaxcala en sus residencias oficiales, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298<sup>10</sup> y 299<sup>11</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 1138/2022, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de este Alto Tribunal**, en la **acción de inconstitucionalidad 182/2021**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

AARH 06

Artículo 137. Las diligencias que deban practicarse fuera de las oficinas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o del Consejo de la Judicatura Federal se llevarán a cabo por el ministro, ministra, consejera, consejero, secretario, secretaria, actuario, actuaria, jueza o juez de distrito que al efecto comisione el órgano que conozca del asunto que las motive.

Ecy Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4. Las resoluciones deberán notificarse al día siguiente al en que se hubiesen pronunciado, mediante publicación en lista y por oficio entregado en el domicilio de las partes, por conducto del actuario o mediante correo en pieza certificada con acuse de recibo. En casos urgentes, podrá ordenarse que la notificación se haga por vía telegráfica. (...)

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 5. Las partes estarán obligadas a recibir los oficios de notificación que se les dirijan a sus oficinas, domicilio o lugar en que se encuentren. En caso de que las notificaciones se hagan por conducto de actuario, se hará constar el nombre de la persona con quien se entienda la diligencia y si se negare a firmar el acta o a recibir el oficio, la notificación se tendrá por legalmente hecha.

10 Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 298. Las diligencias que no puedan practicarse en el lugar de la residencia del tribunal en que se siga el juicio, deberán encomendarse al Juez de Distrito o de Primera Instancia para asuntos de mayor cuantía del lugar en que deban practicarse. Si el tribunal requerido no puede practicar, en el lugar de su residencia, todas las diligencias, encomendará, a su vez, al juez local correspondiente, dentro de su jurisdicción, la práctica de las que allí deban tener lugar.

La Suprema Corte de Justicia puede encomendar la práctica de toda clase de diligencias a cualquier autoridad judicial de la República, autorizándola para dictar las resoluciones que sean necesarias para la cumplimentación.

<sup>11</sup> Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 299. Los exhortos y despachos se expedirán el siguiente día al en que cause estado el acuerdo que los prevenga, a menos de determinación judicial en contrario, sin que, en ningún caso, el término fijado pueda exceder de diez días.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 165538

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

CURP ZALA590809HQTLLR02	Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	Vigente	
Firma		CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado		vigorito	
Firma  Firma  Firma  Firma  Algoritmo  Cadena de firma  ac a2 9a b1 34 24 36 a0 96 c3 78 2f 83 56 3a b9 ae c6 a5 f5 9b d6 e8 af 33 80 89 cc d6 bd 1c c3 8f 02 d8 cc 1f 73 cf e1 b3 2c 18 d7 91 8b e0 55 51 53 f1 d2 c0 4a e7 4e ca 67 d7 57 a1 11 75 9c de 8b 90 c0 6b 8e 63 69 4f 21 69 f7 82 78 4f 8f 04 12 c1 37 11 ac a5 63 0f 79 8b b2 46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64 54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f fc 77 29 de ea 54 04 5a 47 f1 c3 80 7d 08 98/12 92 a7 77 d f4 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 04 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c ex 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación OCSP  Validación OCSP  Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Número de serie del certificado OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Estampa TSP  Estampa TSP  Estampa TSP  Emisor del certificado TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA256/RSA_ENCRYPTION  Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Nombre del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA256/RSA_ENCRYPTION  Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ENCRYPTION  SHA26/RSA_ES AG 45 4 54 15 de 18 de 70 12 de 18 d	Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
Firma  Firma  Cadena de firma  ac a2 9a b1 34 24 36 a0 96 c3 78 2f 83 56 3a b9 ae c6 a5 f5 9b d6 e8 af 33 80 89 cc d6 bd 1c c3 8f 02 d8 cc 1f 73 cf e1 b3 2c 18 d7 91 8b e0 55 51 53 f1 d2 c0 4a e7 4e ca 67 d7 57 a1 11 75 9c de 8b 90 c0 6b 8e 63 69 4f 21 69 f7 82 78 4f 8f 04 12 c1 37/11 ac a5 63 0f 79 8b b2 46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64 54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f fc 77 29 ae ea 54 04 5a 47 f1 c3 80 7d 08 98 72 92 a7 77 df 1d 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 04 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación OCSP  Validación OCSP  Numero de le misor de la respuesta OCSP Numero de serie del certificado OCSP Numero de serie del certificado OCSP Numero de serie del certificado OCSP Numero de le misor de la respuesta TSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2022T23:12:57Z / 21/10/2022T18:12:57-05:00	Estatus firma	OK/	Valida	
Firma ac a2 9 ab 1 34 24 36 a0 96 c3 78 2f 83 56 3a b9 ae c6 a5 f5 9b d6 e8 af 33 80 89 cc d6 bd 1c c3 8f 02 d8 cc 1f 73 cf e1 b3 2c 18 d7 91 8b e0 55 51 53 f1 d2 c0 4a e7 4e ca 67 d7 57 a1 11 75 9c de 8b 90 c0 6b 8e 63 69 4f 21 69 f7 82 78 4f 8f 04 12 c1 37 11 ac a5 63 0f 79 8b b2 46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64 54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f fc 77 29 ae ea 54 04 5a 47 f1 c3 80 76 08 98/72 92 a7 77 df 41 d6 8b be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 04 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación OCSP  Validación Número de serie del certificado OCSP  Número de serie del certificado OCSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Número de serie del certificado OCSP  To6a6673636a6e000000000000000000000000000000000		Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
e0 55 51 53 f1 d2 c0 4a e7 4e ca 67 d7 57 a1 11 75 9c de 8b 90 c0 6b 8e 63 69 4f 21 69 77 82 78 4f 8f 04 12 c1 37/11 ac a5 63 0f 79 8b b2 46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64 54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f fc 77 29 ae ea 54 04 5a 47 f1 c3 80 7d 08 98 72 92 a7 77 d f4 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 04 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 1/1 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación OCSP  Número de la respuesta OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Nombre del emisor de la respuesta TSP  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Nación  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Estampa TSP  Estampa TSP  Identificador de la secuencia  Estampa TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  5164213		Cadena de firma					
46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64 54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f ic 77 29 de ea 54 04 5a 47 f1 c3 80 76 08 98 72 92 a7 77 d f4 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 04 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación Nombre del emisor de la respuesta OCSP Número de serie del certificado OCSP Número de serie del certificado OCSP Número de serie del certificado OCSP Nombre del emisor de la respuesta TSP  Estampa TSP  Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Nombre del emisor de la respuesta TSP  Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					1	/	
f4 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 10 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 94 f5 48 f3 e8 93 b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación OCSP  Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Número de serie del certificado OCSP Número de la respuesta TSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Número de la respuesta TSP  Estampa TSP  Estampa TSP  Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  5164213		e0 55 51 53 f1 d2 c0 4a e7 4e ca 67 d7 57 a1	11 75 9c de 8b 90 c0 6b 8e 63 69 4f 21 69 f7 82 78 4f 8f 0	)4 12 c1 37/11 a	ac a50	63 Of 79 8b b2	
b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d 3b a3 84 be 70 51 24 a9 72 a8 f6 11 10 15 e2 c8 53 3c e4 61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92  Validación OCSP  Validación  Validación OCSP  Validación  Validación OCSP  Validación  Val		46 ac 38 77 c2 b7 9e 01 9c 98 03 ad 6c 27 64	54 1f 5b cd e9 ea fa e0 8a bd 8f fc 77 29 ae ea 54 04 5a	47 f1 c3 80 <sup>\</sup> 7d€	)8 <u>9</u> 87	72 92 a7 77 d1	
Validación OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Número de serie del certificado OCSP Número de la respuesta OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Número de serie del certificado OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  5164213		f4 1d 68 be be 9d f2 d5 15 3f be ae f0 00 fe 63 91 15 18 e6 89 79 0a d3 63 ae f7 42 dc bd 30 61 15 91 18 c3 dc 9e 3c 98 94 f5 48 f3 e8 93					
Validación OCSP    Fecha (UTC / Ciudad de México)   21/10/2022T23:12:57Z / 21/10/2022T18:12:57-05:00     Nombre del emisor de la respuesta OCSP   OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación     Emisor del certificado de OCSP   AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación     Número de serie del certificado OCSP   706a6673636a6e000000000000000000000000000000000		b5 7f f7 f9 12 6e e5 5d fa b8 5d e7 76 dc 12 78	3 ca e2 bd a5 0e 2c 06 df 4a 6d 3d <del>3b a3 84</del> be 70 51 24 a	19 72 a8 f6 1/1\d	Q <sup>′</sup> 15 €	e2 c8 53 3c e4	
Validación OCSP  Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP  Estampa TSP  Emisor del certificado TSP Identificador de la secuencia  OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia  OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Identificador de la secuencia		61 3f cf 94 25 a2 8d 05 e5 a3 99 e7 ef 44 48 6c ce 5d 5e e3 96 84 21 a3 8e 92					
OCSP  Emisor del certificado de OCSP  Número de serie del certificado OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Emisor del certificado TSP  Identificador de la secuencia  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TOSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Femisor del certificado TSP  Identificador de la secuencia  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2022T23:12:577// 21/10/2022T18:12:57-05:00				
Número de serie del certificado OCSP  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Emisor del certificado TSP  Identificador de la secuencia  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  5164213		Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Fecha (UTC / Ciudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP  Emisor del certificado TSP  Identificador de la secuencia  21/10/2022T23:12:57Z+21/10/2022T18:12:57-05:00  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  5164213	OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Nombre del emisor de la respuesta TSP  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Emisor del certificado TSP  Identificador de la secuencia  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del misor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Jenes del emisor de la respuesta TSP  AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000019ce				
Estampa TSP Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Identificador de la secuencia 5164213		Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2022T23:12:57Z+21/10/2022T18:12:57-05:00				
Identificador de la secuencia 5164213		Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1)			
	Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Datos estampillados 6465D3EDFCF3930637A4C776184F796C39FB287AC84EDBE78CB679BBADF93EB0		Identificador de la secuencia					
		Datos estampillados	6465D3EDFCF3930637A4C776184F796C39FB287AC8	4EDBE78CB67	9BBA	DF93EB0	

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08	Commende			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2022T18:15:37Z / 21/10/20 <del>2</del> 2T13:15:37-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		e a6 4d 13 22 3b 55 c8 99 43 7b 48 e7 84 26 38 eb 46 c6				
	17 b4 3e 58 6b 14 10 01 a3 49 d6 da 16 4e 7	2,49 93 09 18 d4 e2 ff ed ba 54,91 19 67 cc 0e a4 f0 52 16	e 43 0b 6c 54 1f	ca e0	ed 2e 0a 34	
	a7 8a e5 99 ad 28 a4 68 58 d5 8e 63 d6 b6 b	b a2 84 7e bb f0 bb 0b 9b 04 98 30 a4 7c 80 5e d7 e8 07 3	3e 14 cc 56 d0 5	51 d7 <sup>c</sup>	9f e8 72 19 2 <sup>-</sup>	
	e9 ba 81 e0 fd 14 7b 33 b1 30 4c 42 9b dd 36	e 4b bb a6 15 80 34 Oc 10 ec 3e 2c ae 87 8a 13 99 81 cb 8	a a6 82 74 71 4	6 ee	7e 5e 2b <mark>9</mark> 6 c	
		o6 d1 06 fb 48 c2 9f bd 36 59 7b 9e 71 3f 37 15 49 b0 1f f8				
	63 3d 97 68 6d f0 a8 bd 29 39 b0 4d 75 03 24 6c fe 9b 6d 4c 27 d0 ce 92 94 92 11 36 00					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2022T18:15:37Z / 21/10/2022T13:15:37-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/1 <del>0</del> /2022/18:15:37Z / 21/10/2022T13:15:37-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5162584				
	Datos estampillados	ADC117296A6C1D55A3F3A5785578FBB4486FCB5891	23FB8240B9A6	8915	40973B	